

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación

III.B.1288

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa INGENIERIA TECNICA DEL NORTE, S.A., con último domicilio conocido en c/ Avda. de Cenicero, 28, Fuenmayor (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-7-1990 en el expediente SS-564/90, Acta de Infracción 533/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1289

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa VIZEUS, S.A., con último domicilio conocido en c/ Carretera de Logroño, Km. 18, Torrecilla de Cameros (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-7-1990 en el expediente SS-566/90, Acta de Infracción 736/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1290

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa VIZEUS, S.A., con último domicilio conocido en c/ Carretera de Logroño, Km. 18, Torrecilla de Cameros (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-7-1990 en el expediente SS-567/90, Acta de Infracción 737/90, por la que se impone la multa total de Setenta y Cinco mil pesetas (75.000), por infracción a lo dispuesto en el art. 64.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1291

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa LOGROÑESA DE CARNES, S.A., con último domicilio conocido en c/ Cameros, 8, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 22-10-1990 en el expediente E-AO-502/90, Acta de Infracción 828/90, por la que se impone la multa total de Setenta y Cinco mil pesetas (75.000), por infracción a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1292

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa PATATAS ELIECER, S.L., con último domicilio conocido en c/ Mártires de la Tradición, 9, Santo Domingo

de la Calzada (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-7-1990 en el expediente SS-512/90, Acta de Infracción 319/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1293

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa SERCOLOS, S.L., con último domicilio conocido en c/ Gran Vía, 61-63, entreplanta, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-7-1990 en el expediente SS-514/90, Acta de Infracción 636/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1294

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa INGENIERIA TECNICA DEL NORTE, S.A., con último domicilio conocido en c/ Avda. de Cenicero, 28, Fuenmayor (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-7-1990 en el expediente SS-563/90, Acta de Infracción 563/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1295

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa COMERCIAL B.G.O., S.A., con último domicilio conocido en c/ Gran Vía, 9, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-7-1990 en el expediente SS-568/90, Acta de Infracción 229/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1296

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa AUTOMATICOS SANSOL, S.L., con último domicilio conocido en c/ Intendencia, 3, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-7-1990 en el expediente SS-546/90, Acta de Infracción 681/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días